

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1432

Puente Alto,

12 NOV. 2020

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2020.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS, UNIDAD DE GESTIÓN: DIDECO.**
2. El memorándum N° 558 (27/10/2020), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS, UNIDAD DE GESTIÓN: DIDECO”, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Desarrollo Comunitario.*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.001.006 “Pasajes, fletes y bodegajes” y a las cuentas complementarias de actividades y/o programas desarrollados con otros organismos.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / CSR / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo